

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**2002** MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 14/02/12, seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

Se declara firme la sentencia absolutoria recaída en el presente procedimiento. Remítanse los testimonios prevenidos en el artículo 340 de la referida Ley Orgánica Procesal Militar, anulándose, en su caso, cuantas anotaciones figuren en el Registro Central de Penados y Rebeldes derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes el presente Auto.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Sres. anotados al margen. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Jovino Rigoberto González Cuevas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de enero de 2014.- La Secretario relator.

ID: A140001112-1